

Fecha 04.12.2013	Sección Función	Página 11
----------------------------	---------------------------	---------------------

Accidente fatal de Jenni Rivera

A un año, sin una conclusión

No se ha establecido la causa determinante, asegura la comisión investigadora

NOTIMEX

funcion@qimm.com.mx

Si bien el accidente donde perdieron la vida la cantante Jenni Rivera y seis personas más en diciembre de 2012 fue producto de una secuencia de hechos, la comisión investigadora del caso no pudo establecer la causa determinante, informó la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

Al dar a conocer un resumen del Informe Técnico de la Comisión Investigadora y Dictaminadora de Accidentes de Aviación, la instancia de la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)** asegura que ese accidente fue producto de una secuencia de hechos. Menciona que se trató de una aeronave con más de 43 años de antigüedad operada por pilotos en los extremos de la curva de la vida, uno de 78 y otro de 21 años de edad.

Además, añade, el operador del avión accidentado el 9 de diciembre de 2012 en el rancho El Tejocote, municipio de Iturbide, Nuevo León, no cumplió la normatividad, aunado a que no se ajustó a los procedimientos en la expedición de la licencia.

La Comisión destaca que dado el alto grado de destrucción de la aeronave no fue posible determinar de manera indubitable la causa determinante del accidente”, abunda. La DGAC subraya que el piloto al mando, Miguel Pérez, contaba con 78 años de edad y pilotaba una aeronave con peso máximo de despegue de seis mil 800 kilogramos. Ello, añade, pese a que la reglamentación establece que al cumplir los 65 años ningún piloto podrá actuar como tal al mando de aeronaves con peso máximo de despegue superior a cinco mil 700 kilogramos.

